



873585 6330

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
MRD.NGM.DER

4853
OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

DEC. ALC. SECC 1° N° 1903
LAS CONDES, 22 MAY 2023
DEC. ALC. SECC 2° N° 2933
LAS CONDES,

23 MAY 2023

-El Decreto Sección 1ra N 4454 de fecha 19 de diciembre 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2023.

-Decreto Sección 1ra. N 1494 de fecha 23 de abril de 2022, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2022.

-El Decreto Alc. Secc. 1era. N 2150 de fecha 14 de junio de 2022 que deja establecido el monto copago de las prestaciones de Cirugías y Partos.

-El Decreto Alc. Secc. 1era. N 74 de fecha 13 de enero de 2023.

-El Informe de Imputación N 4026 de fecha 26 de abril 2023 del Departamento de Finanzas.

-Nómina de beneficiarios, N 4335, subsidio Cirugías y Partos.

-Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.

-Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo 2023.

-Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la (las) persona (s) que se menciona (n) a continuación y que está (n) incluida (s) en nómina anexa, que se entiende forma parte integrante del presente decreto, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera:

A. PAGO PERSONA

CIRUGÍAS Y PARTOS

NOMINA N° 4335

N°	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Copago Paciente	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	BENAVENTE	GUTIERREZ	DANIELLA	776.332	45.000	731.332
2	VILLALOBOS	VILLALOBOS	AGUEDA DEL CARMEN	681.018	45.000	636.018

TOTAL : \$ 1.367.350

Número de cuentas : 2

B. PAGO CLÍNICA

CIRUGÍAS Y PARTOS

NOMINA N° 4335

N°	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Valor Total	Total Bonos y/o Aporte Pagado por Vecino	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1	BENAVENTE	GUTIERREZ	DANIELLA	2.804.493	1.147.067	1.657.426	1.657.426
2	VILLALOBOS	VILLALOBOS	AGUEDA DEL CARMEN	1.557.282	1.284.948	272.334	272.334

Total 1.929.760

Número de Cuentas 2

2.- AUTORIZÁSE, el pago del valor que se indica, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.



4.- EMÍTESE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de la persona que se indica en la letra A y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**, el monto señalado en la letra B del punto 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. DAAS
- Of. de Partes

